



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

T E S I S

**IMPACTO DE LA INVERSION DE LOS RECURSOS DEL CANON Y
LAS REGALÍAS MINERAS EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS
HABITANTES DEL DISTRITO DE TORATA, 2003 A 2015**

PRESENTADA POR

Bach. ANA MARIA OROCOLLO PARILLO

ASESOR

DR. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO

**PARA OPTAR GRADO ACADEMICO DE MAESTRO CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

CON MENCIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

MOQUEGUA – PERU

2017

INDICE

	Pg.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenido	iv
Índice de Tablas	vii
Índice de Gráficos	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	xi
INTRODUCCION	xiii

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2 Formulación del problema	3
1.3 Justificación e importancia de la investigación	3
1.4 Alcances y limitaciones	4
1.5 Objetivo	4
1.5.1 Objetivo general	4
1.5.2 Objetivo específico	5
1.6 Variables e indicadores	5
1.7 Hipótesis de la Investigación	6

CAPITULO II
MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación	8
2.2 Bases Teóricas	11
2.2.1 Teoría del Bienestar y la Calidad de Vida.....	12
2.2.2 Paradigmas del rol del Estado en la economía.....	14
2.2.3 Los objetivos de la Inversión Pública en los gobiernos locales	15
2.2.4 Canon y Regalías Mineras	17
2.2.5 Modelo de economía primario exportador y la minería.....	21
2.3. Marco Conceptual	23

CAPITULO III
METODO

3.1. Tipo de Investigación	25
3.2. Diseño de Investigación	26
3.3. La Muestra	28
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29
3.5. Técnicas y procesamiento de análisis de datos	30

CAPITULO IV
PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de Resultados	31
4.1.1. Transferencias recibidas por la Municipalidad Distrital de Torata (2001-2014) por concepto de Canon y Regalías mineras.	31
4.1.2. Relevancia de los recursos del Canon y las Regalías Mineras en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Torata	33
4.1.3. Uso de los recursos del Canon y las Regalías Mineras en la Municipalidad Distrital de Torata	34
4.1.4. Índices del Desarrollo Humano (IDH) de la Municipalidad.....	38
4.1.5. Transferencia del Canon y Regalías Mineras correspondientes a los Índices de Desarrollo Humano del Distrito de Torata de 2003, 2007, 2010, 2011 y 2012	42
4.2. Contrastación de Hipótesis.....	43
4.2.1. Contraste de Hipótesis General	43
4.2.2. Contraste de Hipótesis Especifica a)	46
4.2.3. Contraste de Hipótesis Especifica b)	47
4.3. Discusión de Resultados	48
4.3.1. Transferencias del Canon y las Regalías Mineras y la mejora de la Calidad de vida	48
4.3.2. Incapacidad de gasto eficiente de los recursos públicos de los Gobiernos Locales	50

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones	52
5.2 Recomendaciones.....	53
Referencias Bibliograficas.....	54
ANEXO N°01: Municipalidad Distrital de Torata: Proyectos de Inversión Ejecutadas 2012 – 2014	55

INDICE DE LAS TABLAS

Tabla N°1: variables, indicadores y escala de medición	5
Tabla N°2: Municipalidad Distrital de Torata: Transferencias recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas, 2001 – 2017, en soles	32
Tabla N°03: Municipalidad Distrital de Torata: 2012 – 2014 clasificación de obras ejecutadas o ejecución por sector.....	36
Tabla N°04: Distrito de Torata: Evolución de Índice del Desarrollo Humano	39
Tabla N°05: Municipalidad Distrital de Torata: Canon y Regalías Mineras correspondientes a los Índices de Desarrollo Humano (IDH)	43
Tabla N°06: Estadísticos descriptivos de las variables transferencias De Regalías Mineras y el Índice del Desarrollo Humano	44
Tabla N°07: Correlación entre las transferencias del Canon y Regalías Mineras con el Índice del Desarrollo Humano	45

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO N° 1: Transferencias recibidas por la Municipalidad distrital de Torata 2001-2017.....	32
GRAFICO N° 2: Distribución porcentual de la ejecución física de obras por la Municipalidad distrital de Torata,2012-2014 por sectores.....	37
GRAFICO N° 3: Distribución ejecución financiera de obras por la Municipalidad distrital de Torata, 2012-2014.....	37
GRAFICO N° 4: Índice de desarrollo humano del distrito de Torata 2003-2012.....	40
GRAFICO N° 5: Años de educación formal de los pobladores del distrito de Torata 2003-2012.....	40
GRAFICO N° 6: Esperanza de vida al nacer de los pobladores del distrito de Torata 2003-2012.....	41
GRAFICO N° 7: Ingreso familiar percapita mensual de los pobladores del distrito de Torata 2003-2012	42
GRAFICO N° 8: Transferencias del canon y regalías mineras de la Municipalidad Distrital de Torata 2003, 2007, 2010,2011 y 2012 (en miles de soles).....	43
GRAFICO N° 9. Contraste de la hipótesis específica a)	46
GRAFICO N° 10: Contraste de la hipótesis específica b).....	47

RESUMEN

La tesis titulada “Impacto de la inversión de los recursos del canon y las regalías mineras en la calidad de vida de los habitantes del distrito de Torata, 2003 a 2015”, se ha desarrollado en el mismo distrito, de la provincia de Mariscal Nieto, durante 2015 y 2016; siendo su objetivo principal analizar el impacto de la inversión de los recursos del canon y regalías mineras en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Los datos de las transferencias del Gobierno Central Por concepto del canon Minero se obtuvieron del portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Fianzas, los de la ejecución de obras del portal de la Municipalidad Distrital de Torata. Los datos acerca de los índices de Desarrollo Humano se obtuvieron del portal del PNUD Perú. Se ha utilizado el método de correlación variada de Pearson entre esas transferencias del Canon y Regalías Mineras y el Índice de Desarrollo Humano de años 2003, 2007, 2010, 2011 y 2012; configurando un indicador mínimo, por tanto poco significativa.

Respecto a la estructura presupuestal de la Municipalidad Distrital de Torata, durante los años de 2003 al 2015, se ha determinado que fue casi exclusivamente dependiente de los recursos provenientes de las transferencias del canon y las regalías mineras, que representan el 97.8% del total del presupuesto.

También se ha analizado la orientación de las inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata, encontrándose que éstas no corresponden a los objetivos establecidos por las Leyes del Canon y la Regalías Mineras, en un 55.5%.

Estos hallazgos conducen a considerar que, dado las trasferencias por el Canon y las Regalías Mineras no son sostenibles, debido a la volatilidad de los precios internacionales de los metales resultando altamente peligrosa la dependencia de la Municipalidad Distrital de Torata de estos recursos. Por ello se propone ejecutar estos recursos en proyectos productivos y de manera muy eficiente y eficaz.

Palabras Claves: Canon Minero, Regalía Minera, Gestión Municipal, Desarrollo Humano.

ABSTRACT

The thesis entitled "Impact of investment resources canon and mining royalties in the quality of life of the inhabitants of the district Torata, 2003-2015", has been developed in the district of that name, in the province of Mariscal Nieto, during 2015 and 2016; its main objective being to analyze the impact of investment resources and mining canon royalties in improving the quality of life of the inhabitants of that district.

Data transfers from the central government for mining canon concept were obtained Transparency Portal Ministry of Economy and Finance, the execution of works the portal of the name of the District Municipality of Torata. Data on the Human Development Index were obtained from UNDP portal Peru. We used the method of bivariate Pearson correlation between those transfers Canon and Mining Royalties and Human Development Index for 2003, 2007, 2010, 2011 and 2012; this low (0.292) although still positive but very insignificant, only 0.633.

Regarding the budget structure Torata District Municipality during the years 2003 to 2015, it was determined almost exclusively dependent on transfers resources from the canon and mining royalties, accounting for 97.8%.

We also analyzed the orientation of the investments of the District Municipality of Torata, finding that they do not correspond to the objectives set by the Laws of Canon and Mining Royalties in 55.5%.

These findings lead to consider, since the transfers by Canon and mining royalties are not sustainable, due to the volatility of international prices of metals is highly dangerous dependence of the District Municipality of Torata of these resources. Therefore it is proposed to run these resources into productive and very efficient and effective projects.

Keywords: Canon Minero Mining Royalty, Municipal Management, Human Development.

INTRODUCCION

El tema de la contribución del canon y las regalías mineras al desarrollo de los distritos, provincias y regiones que son acreedoras de este beneficio presupuestal es motivo de análisis y apreciaciones de varios políticos y ciudadanos. En esta tesis se ha investigado si la inversión que ha realizado la Municipalidad Distrital de Torata como, uno de los gobiernos más favorecidos de la Región de Moquegua, con los recursos del canon y regalías ha contribuido positivamente a mejorar la calidad de vida de los habitantes de ese distrito. En este orden de ideas, también se ha investigado la estructura presupuestal de ese municipio y la relevancia de los recursos del canon y la regalías mineras en ese presupuesto. Quizás con las inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata corresponden a los objetivos establecidos por las Leyes del Canon y la Regalías Mineras.

La tesis consta de cinco capítulos, de conformidad con el Reglamento que tiene establecido la Escuela de Postgrado para las tesis de maestría.

En el Capítulo I: Esta contenido por; el problema de la Investigación en el mismo que, se describe la realidad problemática del cual se deriva la definición del problema, los objetivos de la investigación. El trabajo se justifica porque es necesario preguntarse si el canon y las regalías mineras han cumplido con su rol de promotor de desarrollo regional y local sostenibles, así evaluar la política fiscal del Estado Peruano respecto a la mitigación y búsqueda de desarrollo sostenible de los distritos, provincias y regiones impactadas con las actividades mineras. El capítulo concluye con la identificación de las variables y el planteamiento del problema.

En el Capítulo II. Marco Teórico, se configura los antecedentes, es decir los trabajos de investigación, luego las teorías y finalmente el marco conceptual. Quizás la investigación más cercano sobre el tema es la de Steven Cueva, quién ha investigado sobre el impacto de las transferencias monetarias mineras en el desarrollo de los distritos del Perú (Cueva, 2012). En cuanto a las teorías se ha revisado la de Bienestar y la Calidad de Vida, que exponen Reyes, De Actis, Palomba, entre otros, cuya medición más reconocida es el Índice de Desarrollo Humano (IDH). También se revisa los enfoques Cepalino y el Consenso de Washington sobre el rol del estado en la Economía, los objetivos de inversión pública en los gobiernos locales; y por cierto, se presenta un resumen comentado de las Leyes del Canon y las Regalías Mineras. El capítulo termina con el enunciado de los principales conceptos operativos que se emplean en la tesis.

En el Capítulo III: Método, se presenta la descripción de las métodos, técnicas e instrumentos que se emplearon este trabajo de investigación. El tipo de investigación es el correlacional, el diseño el ex post facto. La muestra es el periodo comprendido entre uno años antes de la fuerte inyección de los recursos del canon y regalías mineras a la Municipalidad Distrital de Torata hasta 2014. La investigación se ha realizado con los datos publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas como el de la Municipalidad Distrital de Torata, así como los datos que se obtuvieron de los datos publicados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se ha empleado dos software estadísticos para procesar los datos y contrastar las hipótesis: SPSS 22 y STATA.

En el Capítulo IV: Resultados y Análisis de Resultados, se presenta el importe de las transferencias recibidas por la Municipalidad Distrital de Torata (2001-2014) por concepto de Canon y Regalías mineras, así como por FONCOMUN y otras fuentes, el análisis porcentual de éstos para establecer la estructura presupuestal, las inversiones que se han realizado con el canon y las regalías mineras entre 2012 y 2014, el Índice de Desarrollo Humano de los habitantes del Distrito de Torata, el contraste de las hipótesis y discusión de los hallazgos.

En el Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, se presentan éstas, procurando guardar asimetría con las hipótesis y los objetivos de la investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Según el (MEF, 2014), entre 2004 y 2005, en un solo año, los recursos recibidos por la Municipalidad Distrital de Torata, provincia de Mariscal Nieto, Región de Moquegua, se multiplicó por doce, pasando de S/ 3'014,225 a S/ 36'197,902, alcanzando el techo más alto en el año 2007 (en este año recibió S/ 87'580,776).

En el año 2001, las fuentes de los recursos que recibía la Municipalidad de Torata en el orden del 38.3% provenían del Canon Minero, el 54.7% del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y el 7% de otras fuentes; en el año 2005, dichos porcentajes cambiaron drásticamente: el 98.2% provino del canon y regalías mineras, 1.5% de FONCOMUN y el 0.3% de otras fuentes; dicha proporcionalidad continuó en los siguientes años, a 2014, el canon y las regalías mineras aportan el 97.8%, FONCOMUN aporta el 1.7% y otras fuentes el 0.5% (MEF, 2014).

Es innegable que los recursos del presupuesto municipal de Torata provienen casi exclusivamente del canon y las regalías mineras. Ambos recursos están regulados por la ley N° 27506 del Canon (Congreso de la

República, 2001) y la ley N° 28258 de la Regalía Minera (Congreso de la República, 2004).

El numeral 6.2 del Art. 6 de la Ley del Canon, modificado por el numeral 4 de la Ley 28077 (Congreso, Ley 28077, 2003) establece que “los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad”.

El primer párrafo de la Ley 28258, Ley de la Regalía Minera (Congreso de la República, 2004) establece que “los recursos que los Gobiernos Regionales y Municipales reciban por concepto de regalía minera serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión productiva que articule la minería al desarrollo económico de cada región para asegurar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas y rurales”.

El propósito de ambas leyes es similar, en cuanto al uso de los recursos provenientes del canon y la regalía minera, cual es impulsar el desarrollo sostenible e impactante de la región o de la municipalidad, al cual va destinado.

Según el portal de transparencia (MEF, 2014) la municipalidad distrital de Torata ha invertido los recursos del canon y regalías mineras principalmente en proyectos orientados a mejorar la calidad de vida. Durante 2012, los tres proyectos más relevantes fueron en mejoramiento

de infraestructura educativa, de las vías de tránsito urbano y redes de agua potable y alcantarillado (Moquegua, 2013).

Dada la magnitud del canon y regalías mineras transferidas al distrito de Torada a partir de 2005 y por mandato legal dispone utilizarlos para financiar proyectos que garanticen el desarrollo sostenible de las zonas impactadas por la minera, es de esperar que la calidad de vida de los habitantes del distrito de Torata ha mejorado en el periodo que corre de 2005 a 2014 respecto al periodo anterior (hasta 2004); por cuanto los proyectos sostenibles son tales solo si mejoran la calidad de vida de la población objetivo en sus principales aspectos como educación (mejora de capacidades), ingreso per cápita, esperanza de vida (PNUD, 2012).

1.2. Formulación del problema

El Problema Principal

¿Cómo influye la inversión de los recursos del canon y regalías mineras en la calidad de vida de los habitantes del distrito de Torata?

Problemas Secundarios

- a. ¿Cómo es la estructura presupuestal del Distrito de Torata respecto de recursos provenientes del canon y de la regalías mineras en el período 2003 al 2015?
- b. ¿De qué manera se relaciona las inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata con la calidad de vida de los pobladores en el período del 2003 al 2015?

1.3. Justificación e Importancia de la Investigación

1.3.1 Justificación.- Esta investigación se justifica, particularmente en la actualidad, porque a partir de 2013 la reducción del canon y regalías mineras es ostensible, debido a la disminución de los precios de los metales en el mercado internacional. Es hora de preguntarse si el canon y las regalías mineras han cumplido con su rol de promotor de desarrollo regional y local en forma sostenible.

1.3.2 Importancia.- Esta investigación es importante para evaluar la política fiscal del Estado Peruano respecto a la mitigación y búsqueda de desarrollo sostenible de los distritos, provincias y regiones impactadas con las actividades mineras.

1.4 Alcances y Limitaciones

Este trabajo de investigación abarca un periodo que inicia con el considerable incremento de las transferencias del Canon Minero a las Municipalidades, evento que el año 2004. El crecimiento fue considerable desde 2004 a 2012; a partir de 2013 empezó a decrecer. Este trabajo de investigación alcanza el periodo de la bonanza en las transferencias de Canon y Regalías Mineras. En ello radica su principal limitación; es decir, no va más allá de ese periodo de bonanza. Si este trabajo de investigación abarcara por un periodo mucho más largo, podría permitir aprovechar el análisis estadístico y crítico de cómo influye en el desarrollo humano la ausencia de la bonanza de las transferencias del Canon Minero a los Gobiernos Locales.

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo General:

Determinar que, la inversión de los recursos del canon y regalías mineras contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito de Torata en el período 2003 al 2015.

1.5.2 Objetivos Específicos

- a. Evaluar si la estructura presupuestal del Distrito de Torata incluye los recursos provenientes del canon y de la regalías mineras en el período 2003 al 2015?
- b. Establecer que, las inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata han contribuido a la calidad de vida de los pobladores en el período del 2003 al 2015.

1.6 Variables e Indicadores

Las variables, indicadores y Dimensiones que se han de emplear para enunciar y contrastar las hipótesis de investigación de esta tesis, se presentan en la tabla N° 1.

TABLA N° 1: VARIABLES, INDICADORES Y DIMENSIONES

HIPOTESIS	VARIABLE	INDICADOR	DIMENSIONES
Hipótesis General La inversión de los recursos del canon y regalías mineras contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito de Torata en el periodo 2003 al 2015	Inversión de los Recursos del Canon y la Regalías Mineras	- Vivienda mínima - Servicio de Luz - Servicio de Agua - Educación - Vías de Comunicación - Seguridad Ciudadana	Calidad de vida Satisfacción Social Puestos de Trabajo
Hipótesis Secundaria a. La estructura presupuestal del Distrito de Torata incluye los recursos provenientes del canon y de las regalías mineras en el periodo 2003 al 2015	Calidad de vida de los habitantes del distrito de Torata	- Desarrollo Humano - Planificación - Inversión de Capital - Crecimiento Económico - Fuente de Financiamiento	Bienestar Social Básicos Servicios complementarios Paz y Seguridad
Hipótesis Secundaria b. La inversión de las Municipalidad Distrital de Torata ha contribuido a la calidad de vida de los pobladores en el periodo 2003 al 2015		- Vivienda mínima - Servicio de Luz - Servicio de Agua - Vías de Comunicación - Seguridad - Ciudadana	Educación de calidad Desarrollo Sostenible

Las unidades de análisis de este trabajo de investigación son; las Autoridades Municipales,, Funcionarios de la Municipalidad, Los Funcionarios de las Instituciones del Distrito, Los Ciudadanos del Distrito, quienes han beneficiado con las transferencias del canon y regalías mineras así como con las demás fuentes de financiamiento, lo es también la calidad de vida de los habitantes de ese distrito, expresado en los índices de desarrollo humano (IDH) de los habitantes de ese distrito, entre los años 2003 al 2015.

Dichas transferencias, la recaudación de los demás recursos financieros, las inversiones y los índices de desarrollo humano corresponden a una entidad real cual es la municipalidad distrital de Torata y a sus habitantes, cuyo entorno y sus características en el aspecto social, sus potencialidades económicas productivas y su gobierno local, se describen en los párrafos siguientes, con el propósito de comprender la relación entre las variables referidas a las inversiones con recursos del canon y regalías mineras con IDH en ese distrito.

1.7 Hipótesis de la investigación

Hipótesis General

La inversión de los recursos del canon y regalías mineras contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito de Torata en el período 2003 al 2015.

Hipótesis Secundarias

- a. La estructura presupuestal del Distrito de Torata incluye los recursos provenientes del canon y de la regalías mineras en el período 2003 al 2015.
- b. Las inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata han contribuido a la calidad de vida de los pobladores en el período del 2003 al 2015.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

El tema de la eficacia de uso de los recursos del canon y regalías mineras para promover el desarrollo sostenible de los distritos y regiones afectadas por las actividades mineras es motivo de algunos trabajos de investigación (tesis de grado, principalmente de maestría, así como artículos científicos. Algunos aportes de esos trabajos, vinculados a esta tesis, se presentan a continuación:

Steven Cueva, en su tesis titulada Impacto de las transferencias monetarias mineras en el desarrollo de los distritos del Perú, concluye que de los 1,830 distritos que hay en el Perú, solo tienen yacimientos mineros 131 distritos; es decir, menos del 10%. Además, solo esa cantidad reducida de distritos recibe el 90% del total de las transferencias mineras. Entre ellas se cuenta, por supuesto, la Municipalidad Distrital de Torata. También concluye que a pesar de los grandes beneficios financieros que la industria minera le genera al país, se observa que ha ocasionado una magnitud considerable de conflictos sociales, lo que contribuye a la percepción negativa de la población respecto a los beneficios de la actividad minera

Otra conclusión al que arriba Cueva, al parecer contradictoria, es el reconocimiento de que los distritos mineros son menos pobres que los distritos no mineros. Ello probablemente se deba a las ingentes transferencias monetarias a los distritos mineros, que se vieron obligados a generar mayor cantidad y bien remunerados empleos a sus pobladores. La metodología de Cueva parte del emparejamiento de los distritos mineros con los no mineros, en las demás variables, excepto en las transferencias mineras; de esa manera pretende establecer la relación entre la pobreza de los distritos y las transferencias mineras. Pese a las limitaciones sustanciales del método, sus conclusiones son relevantes. A partir de ello, finalmente, concluye que las transferencias mineras impactan de manera significativa en las variables relacionadas con la educación: en los distritos mineros hay menor tasa de analfabetismo, mayor número de niños que asisten a la escuela; no así en los indicadores de salud, como son la desnutrición crónica, tasa de mortalidad infantil (Cueva, 2012).

Carmelo Martell, en su tesis, se planteó como objetivo el examen de la gestión administrativa de la captación, programación y ejecución presupuestal de los recursos del canon minero en la Universidad Nacional de Trujillo, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2004 al 2012. Martell logra evidenciar que durante los años 2004 al 2008 no se cumplió con los fines y objetivos aprobados en el Plan Estratégico Institucional ni con lo dispuesto por la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por tanto tampoco lo presupuestado con los recursos del canon minero. Del 2009 al 2012, los recursos de canon minero transferidos

a la universidad fueron 69'866,775.00 soles, habiéndose dejado de ejecutar 30'671,839.93 soles; es decir, 43.9%. El acumulado de los recursos provenientes del canon minero no ejecutados a esa fecha ascendía a 58'454,598.96 soles, el 86.7% de los dineros recibidos desde 2009 a 2012. Estas cifras también evidencian que aún quedan por ejecutar S/ 27'782,759 de los recursos del canon minero recibidos antes de 2009. En conclusión, interpretando estos hallazgos, se evidencia que gestión de esos recursos por la Universidad Nacional de Trujillo es lenta, por no decir, ineficiente, porque no cumple oportunamente con el propósito al cual está destinado.

Bebbigton, A y J.Bury, en su tesis “Las Tendencias de Largo Plazo en el Consumo Mundial”, concluyeron que el consumo de los bienes que derivan de la actividad minera coadyuvan al crecimiento a la extracción de minerales y a su transformación. Ello puede aportar los recursos necesarios para impulsar el desarrollo y el crecimiento económicos de los países emergentes poseedores de minerales, pero como ocurre en el Perú en la última década, es fuente de sostenibilidad y conflictos sociales. Los autores cuya tesis se está comentando resaltan la importancia de encontrar estrategias que puedan construir sinergias entre la minería y el desarrollo. Las empresas mineras acceden a ello, movidos principalmente por las presiones internacionales, pues las regulaciones nacionales son bastante laxas. Son temas principales en los cuales pueden ocurrir esas sinergias: la calidad de vida de los habitantes del entorno, el recurso hídrico, y por supuesto, que las relaciones desemboquen en conflictos (Bebbington, 2010).

Los trabajos de investigaciones revisadas en los párrafos que anteceden revelan que no hay evidente eficacia en el uso de los recursos del canon y las regalías mineras. La tesis de Cueva muestra que el aporte del canon y las regalías mineras solo favorecen al 10% de los distritos; la tesis de Martell muestra que la entidad beneficiaria (Universidad Nacional de Trujillo) no tiene capacidad eficiente de gasto; por su parte Bebbington y Bury cuestionan la sostenibilidad de estos recursos debido a las variaciones del precio de los metales en el mercado internacional, con tendencia a la baja en la actualidad.

2.2 Bases Teóricas

El propósito de esta parte de la tesis es la fundamentación teórica del financiamiento de la mejora de la calidad de vida por el Estado, en una economía primario exportador.

La mejora de la calidad de vida se relaciona con el desarrollo humano, que a su vez tiene su fundamento en la teoría del bienestar. Los enfoques recientes como el Consenso de Washington procuran empujear el rol del Estado en la economía; sin embargo, en un país como el nuestro es ineludible su rol de promotor del desarrollo humano a través de la inversión pública y la redistribución del ingreso, lo que en nuestro caso, se lleva a cabo mediante las transferencias del canon y las regalías mineras a los gobiernos regionales, a los gobiernos locales y a las universidades públicas.

La minería es propia del modelo de desarrollo económico primario exportador, como ocurre en el país; sin embargo, desde la perspectiva de la

sostenibilidad de la mejora de la calidad de vida es discutible ese modelo, enfoque que se presenta en resumen en trabajo.

2.2.1 Teoría del Bienestar y la Calidad de Vida

Las personas perciben el bienestar de muy diversas maneras. En esta tesis se optado por aceptar una definición enmarca dentro de la teorías clásicas sobre el tema. Reyes considera que la persona que percibe que todas sus necesidades fisiológicas y psicológicas están satisfechas se “siente bien”, por supuesto que el autor, a ello le añade las expectativas alentadoras sobre devenir vital (Reyes, 2014). El autor citado relaciona el bienestar social con el bienestar económico, por cuanto ambos están condicionados con la distribución de los ingresos en la sociedad, por los diversos mecanismos con los que suelen hacerse: equidad en los salarios, en el usufructo de los programas sociales como educación, atención de la salud, seguridad, acceso a la justicia, entre otras.

De Actis presenta un enfoque más integral, relaciona el bienestar con “la economía del bienestar, el liberalismo igualitario como postura dentro de la filosofía política, el enfoque de las necesidades humanas y el enfoque de las capacidades”. El autor revisa las diversas explicaciones de la economía del bienestar desde 1932, concluyendo que es “una guía poco adecuada” para elaborar las políticas públicas, porque una persona carente de recursos materiales no necesariamente es infeliz a causa de ello. El liberalismo igualitario se inspira en los “valores de la libertad y la igualdad para vida democrática”, por ello es preciso otorgar a todo ciudadano, tanto en lo personal como en lo colectivo, el acceso equitativo; por ejemplo, la

justicia, la salud, la educación, etc., debe ser igual para todos. El enfoque de las necesidades humanas propone que los “esfuerzos a favor del desarrollo es proporcionar a todos los seres humanos la oportunidad de vivir una vida plena, a través del desarrollo físico, mental y social”, que puede traducirse a la capacidad de acceder a las cantidades mínimas de alimentos, alojamiento, agua, servicios sanitarios, etc. Bajo esta perspectiva se hace posible establecer ciertos indicadores que nos pueden permitir medir el desarrollo humano. El Enfoque de las capacidades parte del reconocimiento de las oportunidades reales de las personas para obtener el bienestar (De Actis, 2008).

La calidad de vida está relacionado con el desarrollo humano, se refiere a las condiciones de vida objetivas y al alto grado de bienestar subjetivo; es decir, a la satisfacción colectiva de las necesidades humanas a través de las políticas sociales, en adición a la satisfacción individual de tales necesidades (Palomba, 2002) La calidad de vida involucra varias dimensiones. Hay diversos indicadores que permiten medir la calidad de vida, por ejemplo: el índice de pobreza multidimensional (IPM), disponibilidad de servicios médicos por habitante, abastecimiento de agua y calidad del medio ambiente, Coeficiente de Gini que mide la desigualdad en la distribución del ingreso en un país, el Producto Bruto per cápita que mide la diferencia de ingreso entre países; pero quizás el indicador más integral es el Índice de Desarrollo Humano (IDH).

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medida que procura reflejar el progreso promedio que los habitantes de un país han alcanzado en tres

aspectos que se consideran básicos: salud, educación y riqueza. Específicamente se miden la esperanza de vida al nacer, población con educación secundaria completa, años de educación formal de la población y el ingreso familiar per cápita. El valor de cada una de estas variables se expresa en términos relativos del indicador del cual se trate, que toma valores entre 0 y 1. Respecto al nivel educativo puede haber diversas variantes, por ejemplo: porcentaje de población con educación terciaria, entre otras población con educación (Arriola, 2007).

2.2.2 Paradigmas del rol del Estado en la economía

Es innegable el rol del estado en el desarrollo, en particular el económico. Enrique Iglesias, en su artículo. “El Papel del Estado en los paradigmas económicos de América Latina” revisa los dos enfoques teóricos más relevantes de la segunda mitad del siglo XX: el enfoque cepalino y el consenso de Washington.

El autor considera que entre las ideas fuerza de CEPAL (Comisión Económica para América Latina) destacan: “i) el encuadre del paradigma en la relación centro- periferia; ii) la orientación del desarrollo hacia adentro; iii) el papel de la tecnología; iv) la industrialización sustitutiva, y v) el rol activo del Estado”.

Según Iglesias, el consenso de Washington significa el retorno a la ortodoxia, es decir, el ensalzamiento del rol del libre mercado en la economía. Esta corriente resta importancia al rol de Estado en la economía por considerarla ineficiente, burocrática y corrupta. En este contexto las políticas económicas deben concentrarse en “i) las privatizaciones y la

apertura al mercado de sectores completos de la economía; ii) el debilitamiento o la ausencia de los marcos de regulación requeridos para fomentar la competencia y proteger el interés de los consumidores; iii) la oposición continuada de los intereses corporativos a los procesos de reforma; iv) la falta de mecanismos adecuados de concertación entre ganadores y perdedores de la aplicación de las reformas; v) el abandono de las medidas de promoción de sectores productivos específicos; vi) el escaso avance en la realización de reformas fiscales auténticas, y vii) una baja y decreciente inversión pública en infraestructura”.

Iglesias va más allá de la revisión de los paradigmas antes citados, plantea un nuevo concepto de estado, cuyos objetivos deben ser: el Estado debe ser capaz hacer viable la eficiencia del mercado, impulsar la capacidad productiva, reducir las desigualdades sociales, relacionarse con la empresa privada, fortalecer la sociedad civil y asociarlo a la reforma del Estado, establecer las políticas de inserción internacional, promover la innovación tecnológica, fortalecer la capacidad de análisis de las tendencias económicas, sociales, políticas mundiales, promover los grandes consensos nacionales. Esos objetivos pueden lograrse a condición de instaurar una democracia robusta, crear un servicio profesional civil, mejorar la capacidad de gestión del gasto público, reformar el Estado a través de ajustes incrementales (Iglesias, 2006).

2.2.3 Los objetivos de la Inversión Pública en los gobiernos locales

Los Art. 4 y 5 de la Ley N° 27293, publicada el 28 de junio de 2000, modificada por las leyes 28522 y 28802 y los D. Leg. 1005 y 1091,

establece los principios y los objetivos de la inversión pública. Entre los principios destaca que los proyectos se deben ejecutar en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. A su vez, este sistema se rige por las prioridades que se establecen en los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales, apegados a los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases. Un aspecto que se debe destacar, es la prioridad que se le otorga al adecuado mantenimiento de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo; es decir, no más elefantes blancos, como se les denomina a las obras sin utilidad pública.

Respecto a los objetivos del Sistema Nacional de Inversión Pública, consigna que éstos deben “Propiciar la aplicación del Ciclo del Proyecto de Inversión Pública: perfil prefactibilidad - factibilidad expediente técnico - ejecución - evaluación expost; b. Fortalecer la capacidad de planeación del Sector Público; c. Crear las condiciones para la elaboración de Planes de Inversión Pública por períodos multianuales no menores de 3 (tres) años (Congreso de la República, 2000).

Desde la perspectiva conceptual y operativa, en particular en el entorno municipal, una inversión pública es una intervención que emplea los recursos públicos para modificar un estado de cosas poco deseable, como puede ser crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar las capacidades, los bienes o los servicios que se brinda a la población. La finalidad última de las inversiones públicas es mejorar la calidad de vida de la población y propiciar el desarrollo integral de la comunidad viven. Por ello, las

autoridades y funcionarios del Estado (alcaldes, gobernadores y directores regionales, etc.)están obligados a priorizar las inversiones que respondan a las necesidades de la población(MIM, 2013). El programa Mejorando la Inversión Municipal (MIM) prosigue con una explicación de los instrumentos que deben emplearse para programar y ejecutar la inversión pública en la municipalidades.

2.2.4 Canon y Regalías Mineras

a) Canon Minero

El Canon Minero es la participación efectiva que reciben los gobiernos regionales y locales (provinciales y distritales) del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de los recursos mineros (metálicos y no metálicos). Por mandato legal, el Estado transfiere el 50% de la recaudación del Impuesto a la Renta que pagan las empresas mineras de las regiones, provincias y regiones en los cuales se explotan los recursos mineros a los gobiernos locales y regionales de esas circunscripciones (Congreso, Ley 27506, 2001), (Congreso, Ley 28258, 2004).

Desde junio del 2007 el Canon Minero generado en un año se distribuye en una sola cuota en el año siguiente a su recaudación. Usualmente el pago se hace en junio o julio, luego de la regularización del Impuesto a la Renta (que genera su base de cálculo). Antes de junio del 2007 las transferencias del canon minero se hacían a lo largo de un año en doce cuotas iguales, desde julio del año siguiente al año de generación de los recursos.

El criterio actual para distribuir el Canon Minero es el siguiente:

- a. 10% del total del canon minero se asigna a las municipalidades donde se explota el recurso natural. Se ese monto, el 30% se debe destinar a la inversión productiva en las comunidades.
- b. 25% del total del canon se asigna a los gobiernos locales de las municipalidades distritales y provinciales donde se explota el recurso natural.
- c. 40% del total de canon se asigna a los gobiernos locales de las regiones donde se explota el recurso natural.
- d. 25% del total de canon se asigna a los gobiernos regionales donde se explota el recurso natural. De ese monto: el 20% se entrega a las universidades públicas de la región, recursos que deben destinarse exclusivamente a la investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional.

Según el Art. 6 de la Ley 27506, los recursos del canon minero que reciban las municipalidades provinciales y distritales deben “utilizarse exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente” (Congreso de la República, 2001).

El marco legal del canon minero está dado por la Ley General de Minería (D.S. N° 014-92-EM y D.S. N° 88-95-EF); la Ley N° 27506 – Ley General de Canon (publicada el 10 de julio de 2001), reglamentado por D.S. N° 005-2002-EF (publicado el 09 de enero de 2002). El D.S. N° 003 -2003 - EF (publicado el 09 de enero de 2003) modifica el D.S. N° 005-2002-EF- Reglamento de la Ley del Canon, igualmente el D.S. N° 115 -2003-EF,

que fue publicado el 14 de agosto de 2003). La Ley N° 28077 (publicada el 26 de setiembre de 2003) modifica la Ley N° 27506 -Ley de Canon (publicada el 26 de setiembre de 2003). Posteriormente se publicaron otras modificaciones al Reglamento de la Ley 27506 como el D.S. N° 029 -2004-EF, publicado el 17 de febrero de 2004; el D.S. N° 187 -2004-EF publicado el 22 de diciembre de 2004; el D.S. N° 044-2009-EF, publicado el 26 de Febrero de 2009. La Ley 28322, publicada el 10 de agosto de 2004, modifica los artículos de la Ley N° 27506 que, a su vez, fueron modificados por la Ley N° 28077; la Ley N° 29281 (publicada el 25 de noviembre de 2008) que modifica el artículo 5° de la Ley N° 27506. Esta secuela de modificaciones hace prever otras nuevas, seguramente en el afán de mejorar la norma.

Desde los primeros años de la vigencia de las transferencias relevantes del canon minero a los gobiernos locales y regiones se discute su pertinencia, su equidad, incluso su constitucionalidad (Ciudadanos al día, 2005).

La iniciativa legislativa más reciente es el proyecto de Ley 3271/2013-CR, presentado por el congresista Modesto Julca de las bancada de Perú Posible, con fecha 14 de mayo de 2014 (Julca, 2014). Este proyecto de ley propone reducir al 8% las transferencias a los gobiernos locales, incluyéndose a los distritos donde se encuentra la infraestructura operativa, eleva al 42% la asignación a las regiones donde se explota el recurso natural. En cuanto a la aplicación de estos recursos, debe priorizarse los proyectos productivos con tecnificación; ampliación, modernización y mejoramiento de infraestructura productiva; así como capacitación y

mejora de la calidad educativa, investigación, innovación y tecnología. Al margen de lo destinado a las universidades nacionales, las regiones deben destinar el 5% a los institutos superiores tecnológicos públicos para el mejoramiento y modernización de su infraestructura, implementación de talleres e investigación tecnológica. Crease una comisión mixta para seguir y fiscalizar la ejecución de los recursos del canon minero; también un Fondo de Desarrollo Productivo con los saldos no ejecutados luego de dos años.

b) Regalía Minera

La regalía minera lo establece la Ley 28258 de fecha 2 de junio de 2004 (Congreso, Ley 28258, 2004). Es la contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales sobre el valor del concentrado o su equivalente, a su cotización al precio de mercado internacional. Los artículos 5 y 6 de la mencionada norma señalan la determinación y los rangos del pago de ese tributo. El Art. 8° establece que el 100% de lo recaudado se distribuye como sigue:

- a. 20% se asigna a las municipalidades distritales donde se encuentra en explotación el recurso minero. El 50% de ese importe será invertido a las comunidades donde se explota ese recurso.
- b. 20% se asigna a las municipalidades provinciales donde se encuentra en explotación el recurso minero.
- c. 40% a las municipalidades distritales y provinciales del departamento donde se encuentra en explotación el recurso minero.

- d. 15% al gobierno regional donde encuentra en explotación el recurso minero.
- e. 5% a las universidades públicas de la región donde se encuentra en explotación el recurso minero.

Según el Art. 9 de la Ley de Regalía Minera N° 28258, “los recursos que los gobiernos locales y municipales por concepto de regalía minera serán utilizados exclusivamente para el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de inversión productiva que articule la minería al desarrollo económico de cada región para asegurar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas y rurales” (Congreso de la República, 2004).

2.2.5 Modelo de Economía Primario Exportador y la Minería

El desarrollo sostenible y la explotación minera son dos conceptos contradictorios entre sí (Lemiux, 2010), por cuanto el desarrollo sostenible, según la Comisión Brudtland citado por (Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, 2010), se refiere al aseguramiento de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades, lo cual no es compatible con la explotación minera porque la extracción de las sustancias mineras no es renovable. Sin embargo, en ese contexto, para lograr un desarrollo sostenible a partir de la minería puede fortalecerse las capacidades del presente que permitan enfrentar con éxito las carencias futuras, por ejemplo a través a través del desarrollo de vías alternativas de producción, tecnológicas, mejoramiento del nivel educativo, de la calidad de vida, en general. Todo ello, requiere financiamiento que puede aportar la minería.

Según Fernando Gala Soldevilla, que prologa el libro citado del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, “El aporte económico del sector minero al país se reflejó el 2008 con un 7,27 por ciento de crecimiento del PBI-Minero y con una participación en el ingreso de divisas del 60 por ciento frente a las exportaciones totales alcanzando el monto récord histórico de US\$ 18 657 millones”.

También es innegable el aporte de la minería al erario nacional a través de los impuestos. El sector minero contribuye con cerca del 40% (39.3% en 2008, según el (Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, 2010)) del total recaudado por concepto del Impuesto a la Renta. Ese porcentaje aumenta por concepto de las regalías mineras y el derecho de vigencia. Por mandato de la Ley del Canon y las Regalías mineras, el 50% de lo recaudado por concepto del Impuesto a la Renta, el 100% de las regalías mineras es transferidos a los gobiernos locales y regionales de las zonas donde se encuentra en explotación el recurso minero. Entonces es evidente que los gobiernos regionales y locales donde se encuentran las localidades y comunidades afectadas por la minería disponen de más recursos que las otras áreas para impulsar su desarrollo económico y social.

Los recursos recibidos por la municipalidad de Torata en 2005 cambiaron drásticamente respecto a 2004, se multiplicaron por 12 veces. El 98.2% provino del canon y regalías mineras, 1.5% de FONCOMUN y el 0.3% de otras fuentes; dicha proporcionalidad continuó en los siguientes años, a 2014, el canon y las regalías mineras aportan el 97.8%, FONCOMUN aporta el 1.7% y otras fuentes el 0.5% (MEF, 2014). Entonces es de

esperar que las capacidades productivas y sociales, componentes principales de la calidad de vida, hayan mejorado sustancialmente en este periodo.

2.3 Marco Conceptual

Canon Minero: es la participación efectiva que reciben los gobiernos regionales y locales (provinciales y distritales) del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de los recursos mineros (metálicos y no metálicos). Por mandato legal, el Estado transfiere el 50% de la recaudación del Impuesto a la Renta que pagan las empresas de las regiones, provincias y regiones en los cuales se explotan los recursos mineros a los gobiernos locales y provinciales de esa circunscripciones (Congreso, Ley 27506, 2001), (Congreso, Ley 28258, 2004).

Regalía Minera: Es la contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales sobre el valor del concentrado o su equivalente, a su cotización al precio de mercado internacional (Ley 28258).

Actividad Minera: Son las acciones conducentes a la extracción de los recursos minerales, generalmente del subsuelo. Las etapas que comprende esta actividad, según el TUO de la Ley General de Minería (Ministerio de Energía y Minas, 1992), son cateo, prospección, exploración, construcción o desarrollo, explotación, beneficio, labor general, transporte minero, comercialización. El cateo, la prospección y la comercialización son libres, los demás los concesiona el estado.

Índice de Desarrollo Humano (IDH): indicador reconocido por los expertos que se emplea para medir la calidad de vida. Comprende la medición de la esperanza de vida al nacer en años, población con educación secundaria completa, años de educación de la población mayor a 25 años e ingreso familiar per cápita por mes (PNUD, 2114).

Calidad de Vida: caracteriza las buenas condiciones de vida (objetivas) y el alto grado deben estar (subjetivo) de las personas; en el marco de las políticas sociales orientadas a la satisfacción colectiva de necesidades coherente con las necesidades individuales (Palomba, 2002).

CAPITULO III

METODO

3.1 Tipo de Investigación

Este trabajo de investigación es de carácter descriptivo y correlacional, por cuanto se describe la gestión de los recursos financieros que ha recibido la Municipalidad Distrital de Torata, durante los años de estudio, así como indicadores del desarrollo humano en ese horizonte; para luego relacionarlos, para analizar si la mayor transferencia de los recursos del canon y las regalías mineras han influido positivamente en la calidad de vida de los habitantes del distrito de Torata. En esa perspectiva, corresponde a una investigación correlacional. Estos trabajos de investigación permiten establecer el grado de asociación entre dos o más variables mediante un patrón predecible para un grupo o una población (Hernández, 2010), por ello tienen un valor explicativo, aunque parcial.

Desde la perspectiva cognitiva, corresponde al área de gestión financiera y tributaria en el marco de las ciencias contables y financieras; en particular, al análisis y la respectiva explicación del logro de los objetivos de las

transferencias de los recursos del canon y las regalías mineras a la municipalidad distrital de Torata.

3.2 Diseño de Investigación

El diseño de investigación es el ex post facto, es decir los datos se recogen sobre hechos ocurridos con anterioridad a la época en que llevó a cabo este trabajo, en este caso al periodo comprendido entre 2003 al 2014. Se considera un periodo presupuestal anterior al incremento inusitado del canon y regalías mineras con la finalidad de confrontar la calidad de vida de los habitantes del distrito de Torata antes y después de ese crecimiento, aunque la correlación entre ambas variables ayuda a dilucidar el grado de asociación entre ellas.

3.3 Población y Muestra

3.3.1 Población

En el país hay 196 municipalidades provinciales y 1646 municipalidades distritales, que hacen un total de 1842 municipios (INEI, 2016). De ese total, al menos 132 municipalidades reciben canon minero (Cueva, 2012). En la región de Moquegua existen 3 municipalidades provinciales y 17 distritales, las cuales en mayor o menor proporción de benefician del canon y regalías mineras. En la provincial de Mariscal Nieto hay 6 distritos, una de ellas es el distrito de Torata, circunscripción en la cual se encuentra la mina Cuajone, propiedad de Southern Perú Cooper Corporation; por ello mismo, uno de los municipios que recibe mayores transferencias por concepto del canon y la regalía minera.

El distrito de Torata está ubicado a 25 Km de la ciudad de Moquegua, a 2207 m. s. n. m, tiene una extensión de 1,793 Km², cuya estimada ha variado entre 2012 y 2015: en el año de 2012 era 6231 habitantes, en 2013 fue 6,110, en 2014 fue 5,992 y 2015 se redujo a 5864 (INEI, 2016).

En el aspecto social, el 39% de las viviendas no disponen de red de agua potable, el 44% no disponen de la red de servicios higiénicos y el 33% no disponen de fluido eléctrico; en general, el 47.5% de la población tiene una necesidad básica insatisfecha (INEI, 2009); el índice de la pobreza disminuyó de 21.1% en 2007 a 11.1% en 2009; en el aspecto educativo, están matriculados en educación inicial 115 alumnos, 329 en educación primaria y 278 en educación secundaria y técnica, la educación superior lo realizan en la capital de región u otras (Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2011)

En cuanto a su potencialidad económica productiva: a) en la comprensión del distrito de Torata se encuentra el yacimiento de Cuajone, cuyo producto bruto interno (PBI) ha crecido en 46% y su valor agregado (VA) en 47%, entre 2001 y 2009; b) dispone de 1278.95 hectáreas de superficie agrícola, transcurren por su comprensión los ríos Moquegua y Tumulaca con descarga conjunta de 5.2 m³/segundo, la población pecuaria entre 2004 a 2009 se redujo en 2%, excepto el de cuyes que aumentó 122%, la actividad agrícola es relevante en los valles interandinos de Torata, pero no se dispone de información desagregada al respecto; c) en la infraestructura vial, Torata está interconectada con las principales ciudades del país, Chile o Bolivia por la carretera Panamericana; d) posee atractivos turísticos

como los Molinos de Piedra que datan del siglo XVIII y conservan las características arquitectónicas de la región, el sitio arqueológico de Cerro Baúl donde se encuentra una pequeña ciudadela amurallada de origen Wari (600-1100 d.C.), el yacimiento de Cuajone, cuya explotación es por el sistema de tajo abierto, que se observa desde un mirador; e) en el poblado de Torata no se ofrecen los servicios bancarios; f) también se desarrolla una agroindustria en Torata, sobre el cual tampoco se dispone de información desagregada (Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2011).

El gobierno local de la municipalidad distrital de Torata está regida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que regula su naturaleza y sus funciones. En síntesis, las municipalidades son las unidades básicas de la organización territorial del Estado, que se gobiernan con la participación democrática de quienes residen en esa circunscripción. El gobierno local se encarga de canalizar los servicios públicos locales, que no están asignados a otras instancias; para ello en el Art. 53 de la citada ley establece que las municipalidades se rigen por los presupuestos participativos anuales (Congreso de la República, 2003).

3.3.2 La Muestra

Este trabajo de investigación la muestra tiene dos dimensiones estrechamente relacionados; por un lado, está la temporalidad, es decir los años que abarca el estudio: un año antes del abrupto crecimiento de las transferencias del canon minero y un año después de cuanto éste empezó a decrecer; por otro lado, está la gestión presupuestal, específicamente lo

referido al uso de las transferencias del canon minero. En lo respecto a los Indicadores del Desarrollo Humano (IDH), la muestra ha sido más específica, se ha consignado solo los de los años 2003, 2007, 2010, 2011 y 2012. Pese a lo limitado de la muestra, esta es significativa por cuanto abarca un periodo importante del horizonte que fue objeto de estudio.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La principal técnica que se empleó para recolectar los datos fue la observación de los documentos, tanto en el portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Torata, como el de ésta municipalidad. Esta información se complementó con las publicaciones de la ONG Mejorando la Inversión Pública (MIM).

Los datos sobre las transferencias del gobierno central a la municipalidad distrital de Torata por los diversos conceptos como Canon Minero, Regalía Minera, Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), otros cánones, etc., los recursos directamente recaudados (RDR) y las inversiones que se han realizado con esos recursos, se obtuvieron del portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas:

El Índice de Desarrollo Humano se obtuvo de las publicaciones del Programa de las Naciones Humanas para el Desarrollo Humano (PNUD).

Se optó por recoger datos de esas fuentes considerando que cualquier recolección de datos en forma directa, es decir de fuente primaria, no tendría la misma calidad ni integridad ni confiabilidad que los datos recogidos por los organismos antes señalados, además se tratan de datos de

periodos ya fenecidos. Sea la encuesta, incluso la observación directa, podría ser incompletos o presentar sesgos de opinión.

3.5 Técnicas y procesamiento de análisis de datos

La serie de datos de las transferencias recibidas por los conceptos de canon y regalías mineras se correlacionaron con la serie del índice de desarrollo humano del distrito de Torata, ambos correspondientes a los años 2014 a 2015, utilizando la opción “correlaciones bivariadas” de SPSS 22.

Luego se ubicó dicho índice de correlación en la escala propuesta por (Hernández, 2010), que va de -1.00 = correlación negativa perfecta; 0.00 = no hay correlación; $+1.00$ = correlación positiva perfecta.

El cálculo del índice de correlación en el SPSS 22 permite también establecer el margen de error. En los trabajos de investigación en las ciencias sociales, entre ellas las de Contabilidad, ese margen de error es el 5%; es decir, que los hallazgos pueden generalizarse con una probable confianza del 95%.

CAPITULO IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 Presentación de Resultados

4.1.1 Transferencias recibidas por la Municipalidad Distrital de Torata (2001-2017) por concepto de Canon y Regalías mineras

Las transferencias recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas por la Municipalidad Distrital de Torata, entre los años 2001 a 2017, se presentan en la tabla N° 2. En los cuatro primeros años, dichas transferencias son inferiores a los recibidos en los años siguientes. El quiebre ocurre en el año 2005. Las transferencias del MEF, de una modesta suma de un millón de nuevos soles en el año 2001, para a treinta seis millones en el año 2005, a ochenta y siete millones en el año 2007, el pico más alto. La disponibilidad presupuestal de esta municipalidad en un solo año, entre 2004 y 2005 se multiplica por 12 veces, al año siguiente se multiplica por 1.7 veces respecto al año anterior. Luego este crecimiento empieza a disminuir sostenidamente a partir de 2012 (ver la última columna de la tabla 3).

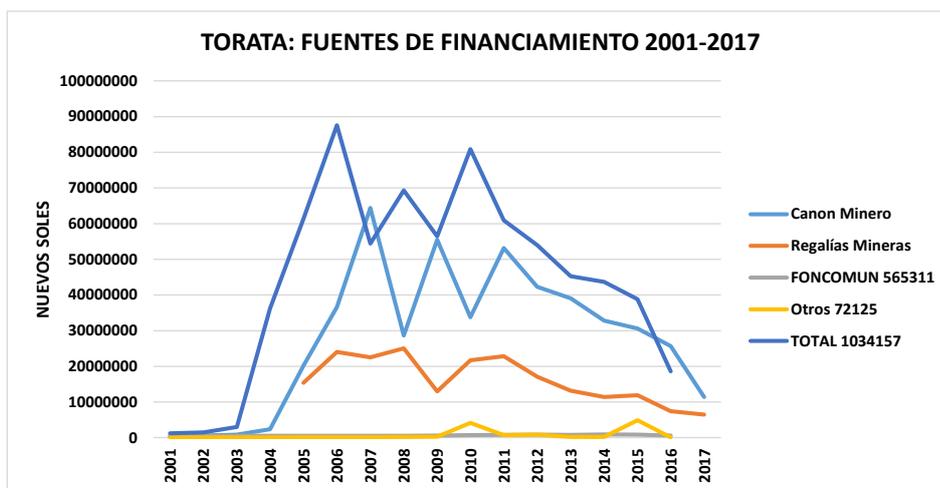
TABLA N° 2: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA:

**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2001-2017, EN NUEVOS SOLES**

TORATA: FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
Año	Canon Minero	Regalías Mineras	Canon + Regalías Mineras	FONCOMUN	Otros	TOTAL
2001	396721		396721	565311	72125	1034157
2002	616684		616684	565311	72125	1254120
2003	829520		829520	565311	72125	1466956
2004	2370953		2370953	553163	90109	3014225
2005	20166874	15380526	35547400	545123	105379	36197902
2006	36615599	24025043	60640642	544983	144133	61329758
2007	64384748	22520016	86904764	545123	130889	87580776
2008	28654831	25057218	53712049	545123	164138	54421310
2009	55497702	13006868	68504570	545123	246709	69296402
2010	33779660	21716484	55496144	622923	297025	56416092
2011	53130877	22852008	75982885	735631	4163315	80881831
2012	42298543	17076479	59375022	798795	735043	60908860
2013	39094887	13171532	52266419	850335	864108	53980862
2014	32839467	11415616	44255083	762612	213957	45231652
2015	30591944	11929426	42521370	902065	226235	43649670
2016	25659199	7405482	33064682	837369	4891206	38793257
2017	11398053	6448108	17846161	622435	121711	18590307
TOTAL	478,326,263	212,004,806	690,331,069	11,106,737	12,610,331	714048137

Fuente: Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

GRAFICO n°01



En la gráfica N° 1, hasta 2005 las transferencias que recibía la Municipalidad Distrital de Torata, son casi invisibles (no se separan de la abscisa) respecto a las de los años siguientes. Respecto al FONCOMUN y otros conceptos, esa tendencia continúa en los años siguientes. La diferencia lo marcan las transferencias por los conceptos del canon y las regalías mineras, que crecen y aparecen respectivamente a partir del año 2005, alcanzando el punto más alto en el año 2007, hay altas y bajas entre 2008 y 2011, a partir de 2012 la tendencia decreciente es sostenida, aunque sin alcanzar el nivel de los años anteriores a 2005.

4.1.2 Relevancia de los recursos del Canon y las Regalía Mineras en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Torata

Las transferencias del canon minero, en el año 2001 representa el 38.4%, FONCOMUN el 54.7% y otros en 7.0% del presupuesto total de la Municipalidad de Torata; en el año 2005, aparecen las regalías mineras, que sumada al canon minero, representa el 98.2%, el de FONCOMUN se reduce traumáticamente al 1.5%, el de otros al 0.3%; esta nueva estructura se mantiene hasta el año 2014 (ver tabla N° 3 y la gráfica N° 1).

Según los Art. 86, 87 y 89 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, D. S. N° 156-2004-EF, el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) creada por el Art. 196 de la Constitución Política del Perú, proviene del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto de Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo, tiene la finalidad de asegurar el funcionamiento de todas las municipalidades. Se distribuye a las

municipalidades distritales y provinciales, con criterios de equidad y compensación, basados en los indicadores de pobreza, demografía y territorio, así como los incentivos para la generación de ingresos propios y priorización del gasto en inversión. Estos recursos pueden destinarse tanto para gastos corrientes como para las inversiones, según disponga el Consejo Municipal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004).

En términos porcentuales (tabla N° 2), es indiscutible la relevancia de las transferencia del canon y las regalías mineras en la estructura o la composición presupuestal de la Municipalidad Distrital de Torata. Entre 2005 a 2017, las trasferencias por estos dos conceptos significan una media de 97.8% de esa estructura presupuestal, el FONCOMUN solamente el 1.1%, la diferencia corresponde a otros conceptos (1.1%); que difieresustancialmente con la estructura presupuestal hasta antes de 2005. Entre 2001 a 2004, las transferencias del canon minero representan una media de 54.8%, FONCOMUN el 40.0%, otros 5.2%.

Ciertamente este cambio sustancial de la estructura de las fuentes del ingreso presupuestal implican una modificación también relevante en la ejecución del gasto, tema que se analiza en el siguiente punto.

4.1.3 Uso de los recursos del Canon y las Regalías Mineras en la Municipalidad Distrital de Torata

Reiterando lo citado en el capítulo del Marco Teórico, el Art. 6 de la Ley 27506 establece que los recursos del canon minero que reciban las municipalidades provinciales y distritales deben “utilizarse exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de

infraestructura de impacto regional y local, respectivamente” (Congreso de la República, 2001).

Igualmente el Art. 9 de la Ley de Regalía Minera N° 28258, establece que “los recursos que los gobiernos locales y municipales por concepto de regalía minera serán utilizados exclusivamente para el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de inversión productiva que articule la minería al desarrollo económico de cada región para asegurar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas y rurales” (Congreso de la República, 2004).

Ahora, considerando el ámbito de aplicación de esos recursos, se deduce que más del 97.8% del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Torata, que corresponden al canon y las regalías mineras, además de una parte de FONCOMUN, por mandato citados en los párrafos que anteceden, deben destinarse al financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, proyectos de inversión productivo que articule la minería al desarrollo económico de cada región para asegurar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas y rurales; entonces es de suponer que el desarrollo socioeconómico de los pobladores del distrito de Torata estuvo asegurado y debe haber mejorado en la misma proporción, salvo que haya ocurrido un mal uso de esos fondos, que el Órgano de Control Interno y/o la Contraloría de la República lo hubieran detectado e informado.

En el Anexo N° 1 se presenta el detalle de 55 obras que se ejecutaron o están en proceso de ejecución en la Municipalidad Distrital de Torata entre

2012 y 2014, cuyo resumen agrupado por sectores se presenta en la tabla N° 4. El propósito del análisis de esta información es apreciar objetivamente si es política de esta Municipalidad ejecutar los proyectos en concordancia con lo dispuesto por las leyes del Canon y las Regalías Mineras.

Tabla n.º 3: Municipalidad Distrital de Torata 2012-2014. Clasificación de obras ejecutadas o en ejecución por sector

SECTOR	2012			2013			2014			TOTAL		
	Cant	Miles de S/	%	Cant	Miles de S/	%	Cant	Miles de S/	%	Cant	Miles de S/	%
Salud	4	8,114	18.9				8	24,700	23.2	12	32,814	17.1
Educación	3	24,479	56.9	4	10,308	24.4	3	8,946	8.4	10	43,733	22.8
Transporte	2	5,250	12.2	6	15,593	36.8	1	1,978	1.9	9	22,821	11.9
Producción	4	5,157	12.0	8	9,232	21.8	5	70,921	66.6	17	85,310	44.5
Mejora Gestión Municipal				1	7,185	17.0				1	7,185	3.7
TOTALES	13	43,000	100.0	19	42,318	100.0	17	106,545	100.0	49	191,863	100.0
% avance financiero			95.18				87.8				72.5	85.2

Fuente: Anexo 1, Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Torata.

En total, en los años 2012 al 2014, en términos monetarios, el 44.5% de las inversiones se realizaron en el sector Producción, el 22.8% en Educación, el 17.1% en Salud, en 11.9% en Transporte y 3.7 en la Mejora de la Gestión Municipal. Esta estructura cambió de 2012 a 2014. En 2012, el sector más relevante fue el de educación (56.9%), seguido de Salud (18.9%); en 2013 el sector Transporte pasó a ser la prioritaria (36.8%); solamente en 2014 se reivindica el sector Producción (66.6%); resultando la estructura expuesta al inicio de este párrafo.

GRAFICO n°02: Distribución porcentual de la ejecución física de obras por la Municipalidad Distrital de Torata por Sectores (2012-2014)

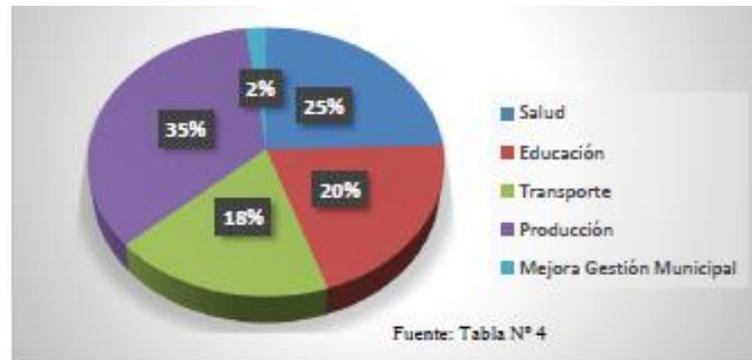
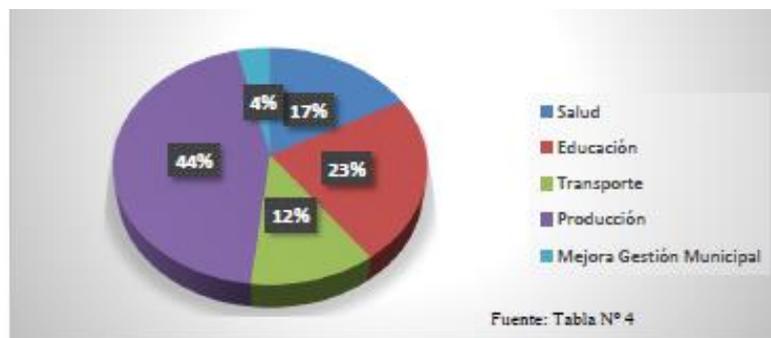


GRAFICO n°03: Distribución porcentual de la ejecución financiera de obras por la Municipalidad Distrital de Torata por Sectores (2012-2014)



Las gráficas N° 3 y N° 4 ilustran comparativamente la distribución de las obras ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata en los años 2012 a 2014, en términos de número de obras y su ejecución financiera. Entre ambas hay relativa correspondencia, por ejemplo: la ejecución financiera en el sector Producción es el 44%, pero en número de obras, solo es el 35%; es decir, hay alguna tendencia hacia la ejecución de obras relevantes en el este sector, fenómeno inverso ocurre en los demás sectores.

Si bien la importancia que tienen los sectores salud y educación, incluso te en la mejora de la calidad de vida, el desarrollo sostenible es mejor cuando va acompañado del incremento de la capacidad productiva; además así lo disponen las leyes que regulan el uso del Canon y las Regalías Mineras. Los gestores de la Municipalidad de Torata se percataron de ello recién en el año 2014, cuando ya era evidente la disminución ostensible de estos recursos.

4.1.4 Índices del Desarrollo Humano (IDH) de la Municipalidad Distrital de Torata.

En la Tabla N° 5 se presenta la evolución del Índice de Desarrollo Humano (IDH) y sus componentes referentes al Distrito de Torata, de los años 2003, 2007, 2010, 2011 y 2012. El del primer año corresponde al periodo en la cual la transferencia del Canon Minero (aún no se había dado la Ley de las Regalías Mineras) no era relevante en la estructura presupuestal de esta municipalidad. La fuente consultada no reporta los IDH de 2004 a 2006, tampoco el de 2008, 2009, 2013 y 2014. La falta de datos que acaba de mencionarse limita la precisión de los resultados, pero no lo invalida porque aún en total es posible establecer cinco pares de datos para calcular la correlación de las transferencias del Canon y Regalías Mineral con el Índice de Desarrollo Humano del Distrito de Total. De los 14 datos que se dispone sobre la primera variable se filtrarán los cinco que corresponden a los cinco de la segunda variable.

TABLA N°4: DISTRITO DE TORATA: EVOLUCION INDICE DE DESARROLLO

HUMANO

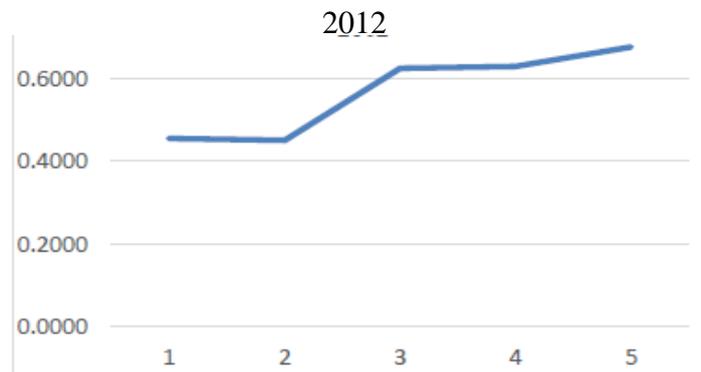
AÑO	POBLACION	IDH	Esperanza de Vida al nacer	% de Población con Educación Secundaria Completa	Años de Educación Formal (Población mayor a 25 años)	Ingreso mensual Familiar Percapita
2003	8,042	0.4546	73.29	71.32	9.14	508.9
2007	6,591	0.4495	75.60	71.87	9.55	458.8
2010	6,474	0.6244	76.20	71.91	9.83	1137.6
2011	6,352	0.6277	76.49	71.78	9.79	1152.5
2012	6,231	0.6749	76.14	72.01	9.87	1424.3

Fuente: PNUD. <file:///C:/Users/DirAdministracion/Downloads/IDH%202010.pdf>

Respecto al contexto regional el desarrollo humano del Distrito de Torata es uno de los mejores, se encuentra en el puesto 27 del ranking de este índice entre los distritos a nivel nacional (Banco Central de Reserva del Perú, 2014), superado en la región Moquegua solamente por Pacocha y El Algarrobal, ambos de la provincia de Ilo. Los otros distritos de la provincia de Mariscal Nieto se ubican: Moquegua en el puesto 36, Samegua en 39, Cuchumbaya en 143, San Cristóbal en 237 y Carumas en el 264.

En la gráfica N° 4 se ilustra la tendencia del Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Distrito de Torata entre los años 2003 al 2012. Se aprecia una mejora considerable en los últimos años, lo que corrobora lo dicho en el párrafo anterior.

GRAFICO n°04: Índice de desarrollo Humano del Distrito de Torata 2003-



Fuente: Tabla N° 5

En la gráfica N° 5 se ilustra la tendencia de los años de educación formal de los pobladores del Distrito de Torata entre los años 2003 al 2012. Se aprecia un ligero crecimiento de nueve a casi diez años, es decir en promedio la población mayor a 25 años, ha cursado al menos algunos años de los estudios de nivel secundario, lo que corrobora con el porcentaje de la población que ha cursado educación secundaria: 71.32 % en 2003, 71.87% en 2007, luego se estabiliza creciendo de manera imperceptible hasta 72.01% en 2012. Fuente: Tabla N°5

En la gráfica N° 6 la tendencia de la esperanza de vida al nacer en el Distrito de Torata entre 2003 y 2012, ha crecido ligeramente de 73.29 años a 76.14 años. Alcanzó un repunte en año 2010: 76.49 años.

GRAFICO n°05: Años de Educación Formal de los pobladores del Distrito

de Torata (2003-2012) Poblacion mayo de 25 años

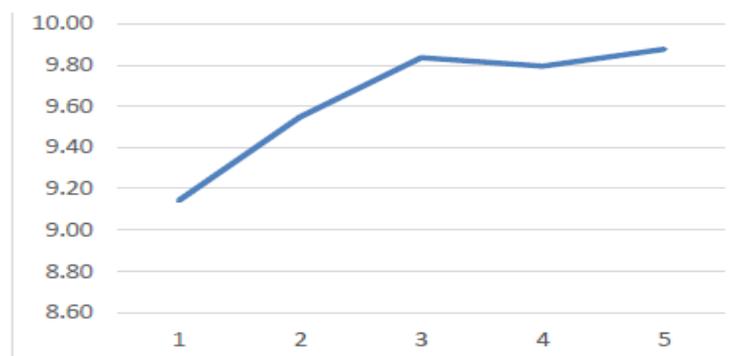
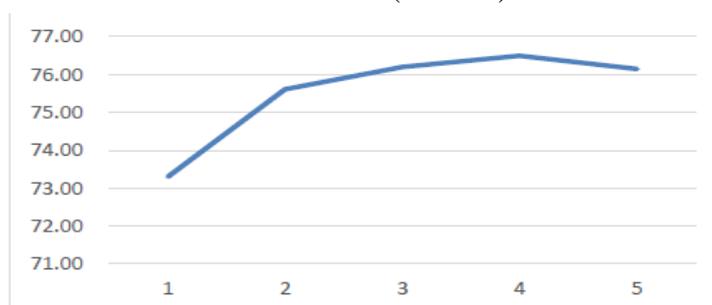


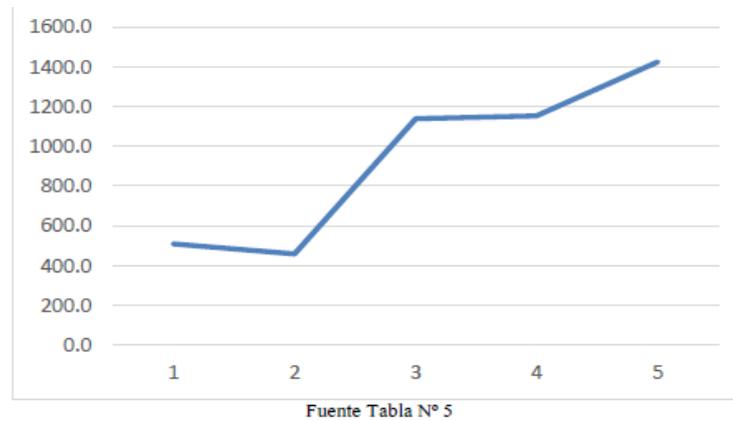
GRAFICO n°06: Esperanza de vida al nacer de los pobladores del Distrito de Torata (en años)



Fuente: Tabla N° 5

Otra variable del Índice de Desarrollo Humano (IDH) es el ingreso familiar per cápita, cuya tendencia se presenta en la gráfica N° 7. El crecimiento en es notorio, de 2007 a 2010, luego de 2011 a 2012, pese a la anunciada disminución de las transferencias por Canon y Regalías. Este incremento está estrechamente ligada al empleo local generado por la Municipalidad Distrital de Torata para ejecutar las obras de interés social con los recursos que acaban de mencionarse, a pedido de los mismos pobladores y la demanda de la mano de obra. El incremento del ingreso familiar, no solo es evidente en términos corrientes o nominales, sino también reales, porque la inflación en esos años fue 2.5% en el año 2003, 3.9% en 2007, 2.1% en 2010, 4.73% en 2011 y 2.65% en 2012 (Banco Central de Reserva del Perú, 2012), que resulta inferior al crecimiento porcentual del ingreso familiar per cápita: 280% entre 2003 y 2012 (calculado con datos de la tabla N° 5).

GRAFICO n°07: Ingreso Familiar percapita mensual de los pobladores del Distrito de Torta 2003-2012 (En soles)



4.1.5 Transferencias del Canon y Regalías Mineras correspondientes a los Índices de Desarrollo Humano del Distrito de Torata de 2003, 2007, 2010, 2011 y 2012

Los datos para estimar la correlación entre las Transferencias del Canon y Regalías Mineras y el Índice de Desarrollo Humano del Distrito de Torata, de los años comprendidos entre 2003 y 2012 se han filtrado de la tabla N° 2, referente a las transferencias por conceptos del Canon + Regalías Mineras y tabla N° 5: Índice de Desarrollo Humano (IDH), cuyo resultado es la tabla N° 6.

Las tendencias de ambas series de datos se presentan por separado en las gráficas 8 y 4, debido a las magnitudes distintas entre ambas. En el rango de sus respectivas magnitudes, se aprecia un crecimiento traumático entre 2003 y 2007 en las transferencias del Canon y

Regalías Mineras, luego un decrecimiento ligero, que es muy pronunciada en los años siguientes (2013 a 2014, ver tabla N° 2); en cambio, el

crecimiento del Índice de Desarrollo Humano (IDH) tiene un crecimiento acelerado entre 2007 y 2010, luego es sostenida aunque moderada, hasta el 2012.

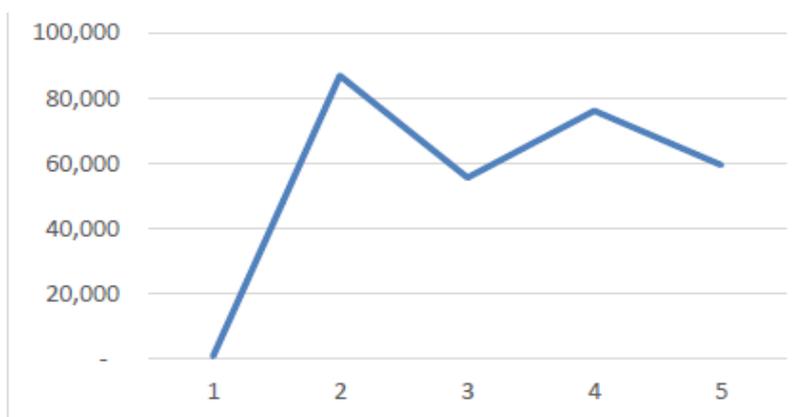
TABLA N°5: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA: CANON Y REGALIAS MINERAS CORRESPONDIENTE A LOS INDICES DE DESARROLLO HUMANO

AÑO	Canon + Regalías Mineras (En miles)	Índice de Desarrollo Humano
2003	830	0.4546
2007	86,905	0.4495
2010	55,496	0.6244
2011	75,983	0.6277
2012	59,375	0.6749

Fuente: Tablas 2 y 5

GRAFICO n°08: Transferencia del Canon y regalías mineras de la Municipalidad de Torata en 2003, 2007, 2010, 2011 y 2012

(En miles de soles)



Fuente: Tabla N°2

4.2 Contrastación de Hipótesis

4.2.1 Contraste de la Hipótesis General

Utilizando el software SPSS 22 se ha calculado primero los estadísticos descriptivos como son la media y la variancia (ver tabla N° 7), luego se ha estimado el índice de correlación bilateral Pearson de las transferencias del Canon y las Regalías Mineras con los Índices de Desarrollo Humano del Distrito de Torata, de 2003 a 2012 (ver tabla N° 8).

TABLA N°6: ESTADISTICOS DESCRIPTIVOS DE LAS VARIABLES TRANSFERENCIAS DEL CANON Y REGALIAS MINERAS Y EL INDICE DE DESARROLLO HUMANO

Descripción	Media	Desviación estándar	N°
Canon y Regalías Mineras	55717,800000	33201,711811	5
Índice de Desarrollo Humano	,566220	,1061351	5

Fuente: Tabla N°6

La media de las transferencias del Canon y Regalías Mineras es 55'717,000 nuevos soles con una variancia de 33'201,712 soles; esto debido a la importante variabilidad de estas transferencias, de va de pocos cientos de miles a varias decenas de millones de soles, lo que revela la insostenibilidad de esta fuente de recursos, ligado estrechamente a los precios internacionales de los metales y las decisiones políticas del Gobierno Central. Es evidente que el Gobierno Local de Torata no tiene ningún control sobre estas transferencias. La media de Índice de Desarrollo Humano (IDH) es 0.5662 y su variancia es 0.1061, lo que revela la poca

variabilidad de este índice en el periodo examinado, independientemente de si ello se debe o no a las transferencias por Canon y Regalías Mineras.

TABLA N°7: CORRELACION ENTRE LAS TRANSFERENCIAS DEL CANON Y REGALIAS MINERAS CON EL INDICE DE DESARROLLO HUMANO

Descripción		Canon y Regalías	IDH
Canon y Regalías Pearson	Correlación de	1	,292
	Sig. (bilateral)		,633
	N	5	5
IDH Pearson	Correlación de	,292	1
	Sig. (bilateral)	,633	
	N	5	5

Fuente: Tabla N°6

La tabla N° 8 revela que no hay correlación significativa entre las Transferencias del Canon y Regalías Mineras con el índice de Desarrollo Humano. La correlación es 0.292 está en el segmento de baja correlación. Según (Hernández, 2010) aunque positiva, pero que tampoco es significativa: 0.633 está por encima de 0.05. Lo que nos señala la escasa significancia.

Estos resultados validan la hipótesis contraria a la hipótesis general de investigación que se planteado en el ítem 1.6 de esta tesis. Aunque no es del todo evidente ni confiable, porcuanto el nivel de significancia bilateral es solamente el 63%, pareciera que la inversión de la mayor cantidad de los recursos del canon y las regalías mineras que ha recibido la municipalidad de Totara a partir de 2005 no necesariamente ha mejorado

la calidad de vida de los habitantes de ese distrito, respecto al periodo inmediatamente anterior (2003).

4.2.2 Contraste de la Hipótesis Específica a)

El contraste de la Hipótesis Específica a) se ha realizado utilizando la opción diferencia de dos porcentajes del software STATS 2.0. Esta hipótesis considera que las inversiones de la municipalidad de Torata, durante los años de 2004 al 2015, fueron dependientes casi exclusivamente de los recursos provenientes de las transferencias del canon y las regalías mineras. Las estadísticas al respecto pareciera que son evidentes al respecto. En la estructura presupuestal las transferencias por el Canon y las Regalías Mineras significan el 97.8% (calculado con los datos de la tabla N° 3), entonces los recursos de las otras fuentes solamente representarían la diferencia, es decir el 2.2%. STATS 2.0 confirma que en efecto es evidente esa diferencia al 100%, con Z calculado de 5.099 (ver gráfica 9), muy superior a 1.96, que el valor de Z al 5%.

GRAFICO N° 9: CONTRASTE DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA a)

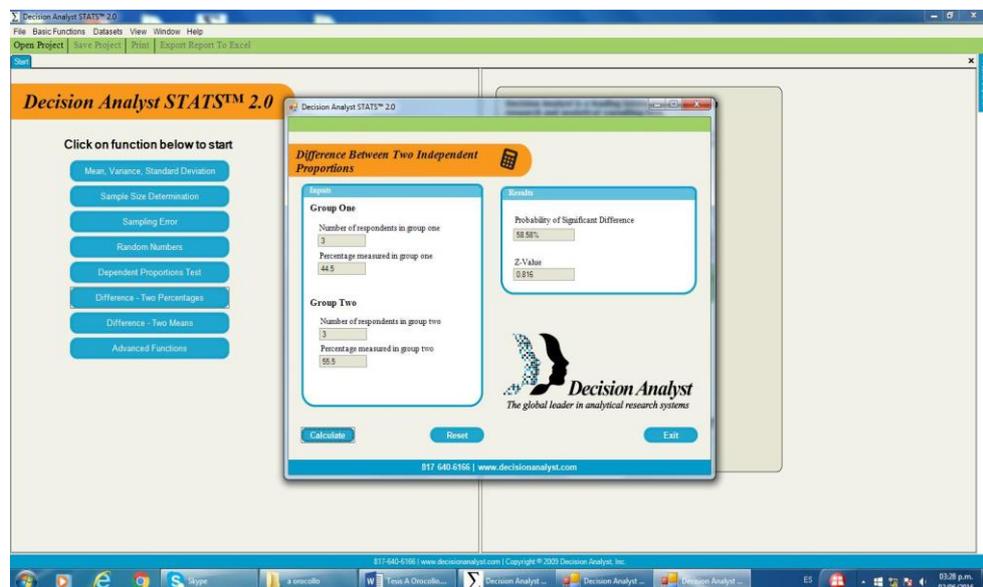


Fuente: Tabla N° 3

4.2.3 Contraste de la Hipótesis Específica b)

Con la Hipótesis Específica b) se comprueba si las inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata corresponden a los objetivos establecidos por las Leyes del Canon y la Regalías Mineras. Al respecto, se ha recabado, en el portal de Transparencia de dicha Municipalidad, las obras que ha ejecutado durante los años 2012 al 2014, evidente con recursos del canon y las Regalías Mineras, que representan el 97.8% de su estructura presupuestal, como se ha demostrado en el punto anterior.

GRAFICO N° 10: CONTRASTE DE LA HIPTESIS ESPECÍFICA b)



Fuente: Tabla N° 4

Dichas obras se han ejecutado, en concordancia con el uso al que deben destinarse dichos recursos en las municipalidades, de conformidad con las leyes del Canon y las Regalías en dos grupos: los proyectos productivos y los demás proyectos (educacionales, cuidado de la salud, transportes, mejora de la gestión educativa. Estas obras son también productivas pero a largo plazo, por tanto la clasificación es válida para el corto plazo. Bajo este criterio, la prueba el contraste de la hipótesis específica b), utilizando

el STATS 2.0 demuestra que el uso de los recursos del Canon y las Regalías Mineras no se orienta decididamente al uso que le otorgan a estos recursos las leyes pertinentes, en el corto plazo. Solamente el 44.5% de los recursos están orientados a los proyectos productivos, la diferencia a los otros proyectos. STATS 2.0, aunque con una significancia de solo 58.58% (muy distante del 95%), establece que Z calculada de diferencia solo es 0.816, muy por debajo de 1.96 al 5% de error (ver gráfica N° 10); es decir, se rechaza la hipótesis de investigación, confirmándose la hipótesis alterna, cual es: las inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata no corresponden a los objetivos establecidos por las Leyes del Canon y la Regalías Mineras.

4.3 Discusión de Resultados

El contraste de las hipótesis, que acaban de exponer, esclarece algunos hallazgos que en cierta manera contradicen lo que normalmente preconizan las teorías o las políticas públicas, o lo que es deseable socialmente.

4.3.1 Transferencias del Canon y las Regalías Mineras y la mejora de la calidad de vida

En el marco de la descentralización del Gasto Público, las políticas públicas tienen la finalidad de focalizar ese gasto hacia la creación o el resarcimiento de las condiciones objetivas que permitan mejorar la calidad de vida de segmento de la población al cual va dirigida, que sociedad civil, por lo general desfavorecida o afecta por alguna razón ajena a sus hábitos productivos y de vida.

En el caso de este estudio, ese segmento lo constituyen los pobladores del distrito de Torata, que por razones obvias sufren los efectos negativos de las actividades de la mina Cuajone, propiedad de Southern Perú Corporation S. A., asentada dentro de los linderos del Distrito.

La política pública del Estado Peruano, al dar las leyes del Canon y las Regalías Mineras, además de resarcir los daños de la minera en la actividad productiva y en la calidad de vida (0.292), aunque también con un nivel de significación muy lejano de lo aceptable (63%).

En cuanto al desarrollo humano del Distrito de Torata que es uno de los mejores, se ubica en el puesto 27 del ranking de este índice entre los distritos a nivel nacional (Banco Central de Reserva del Perú, 2014), superado en la región Moquegua solamente por Pacocha y El Algarrobal, ambos de la provincia de Ilo. Lo cual también los confirma, esta vez a nivel regional, el índice de Progreso Social Regional del Perú (Moquegua se encuentra en el primer lugar con un índice de 63.37), a cuya estimación seguramente ha contribuido el alto desarrollo humano del Distrito de Torata (La República, 2016).

El alto Índice de Desarrollo Humano (IDH) del distrito de Torata es evidente, pero al parecer no se debe, principal ni significativamente, a las transferencias del Canon y las regalías Mineras, pese a lo torrencial que fueron éstas. En ese fenómeno seguramente han coadyuvado otros fenómenos como la modernización nacional e internacional de la calidad de vida, el crecimiento del país a nivel macro, la políticas regionales en

cuanto a educación, entre otros factores que podrían estudiar en otro trabajo de investigación.

4.3.2 Incapacidad de gasto eficiente de los recursos públicos de los Gobiernos Locales

Otra lección que puede derivarse de los resultados de esta investigación es la baja capacidad que demuestran los funcionarios del Gobierno Local de Torata para gastar o invertir de manera eficiente y optima los recursos públicos, en particular cuando estos son cuantiosos, como ocurrió con las transferencias del canon y las Regalías Mineras.

Algunas limitaciones se observan en la tabla N° 5. En los años 2012 y 2013, la inversión en los proyectos productivos fue escaso, orientado a otros sectores; que si bien son importantes, pero ello no implica descuidar lo que corresponde al destino que concordante con las leyes pertinentes debe darse a los recursos del Canon y las Regalías Mineras. En el año 2014 se corrige esta orientación, precisamente cuando ya empieza a declinar estas transferencias, lo mismo podemos decir de los años 2015 y 2016.

Este fenómeno puede deberse también a varios factores, por ejemplo, la demanda social por obras destinadas al cuidado de la salud, a la educación o al transporte; o internas, como la mejora de la gestión institucional; relevante precisamente en un entorno de la elaboración del Presupuesto Participativo. En este caso, el rol de la autoridad y los funcionarios municipales debiera concentrarse en la explicación de los usos legalmente dispuestos de los recursos del Canon y las Regalías Mineras, así de los

beneficios que pueden esperarse de ellas. Los otros sectores, se reitera que son importantes, pero son también responsabilidad de otras entidades de la Administración Pública.

Este hallazgo reitera lo que encontraron otros investigadores. Los trabajos de investigación que se revisaron en los antecedentes revelan que no hay evidente eficacia en el uso de los recursos del canon y las regalías mineras. La tesis de Cueva muestra que el aporte del canon y las regalías mineras solo favorecen al 10% de los distritos; la tesis de Martell muestra que la entidad beneficiaria (Universidad Nacional de Trujillo) no tiene capacidad eficiente de gasto; por su parte Bebbington y Bury cuestionan la sostenibilidad de estos recursos debido a las variaciones del precio de los metales en el mercado internacional, con tendencia a la baja en la actualidad.

CONCLUSIONES

1. La inversión de la mayor cantidad de recursos del canon y las regalías mineras que ha recibido la municipalidad de Torata a partir de 2005 no ha mejorado la calidad de vida de los habitantes de ese distrito, respecto al periodo inmediatamente anterior (2003). La correlación entre ambas variables es 0.292 y no es significativa Sig. (bilateral) (0.633). esta nos señala que a mayores transferencias de canon minero y regalías mineras solo ha guardado una correlacion de 0,292 con el IDH. Lo cual nos señala que el Canon +regalías no han sido una impulsoras del bienestar.
2. La estructura presupuestal de la Municipalidad Distrital de Torata, durante los años de 2003 al 2015, fue casi exclusivamente dependiente de los recursos provenientes de las transferencias del canon y las regalías mineras, que representan el 97.8%.
3. Las inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata no corresponden a los objetivos establecidos por las Leyes del Canon y la Regalías Mineras, en un 55.5%.

RECOMENDACIONES

1. Las transferencias monetarias del Estado, entre ellas las transferencias del canon y las Regalías Mineras, influyen muy poco en la mejora de la calidad de vida. Seguramente hay factores externos e internos que influyen en ello, que podrían ser motivo de otros trabajos de investigación.
2. Los hechos recientes revelan que las trasferencias por el Canon y las Regalías Mineras no son sostenibles, debido a la volatilidad de los precios internacionales de los metales; por ello, la dependencia de la Municipalidad Distrital de Torata de estos recursos, es altamente peligroso. La única alternativa viable y sostenible es ejecutar en el corto plazo y con los pocos recursos que se reciban por este concepto proyectos de obras productivas y de manera muy eficiente y eficaz.
3. Es necesario que las autoridades municipales del distrito de Torata prioricen la urgente capacitación del personal del Gobierno en la gestión y ejecución eficaz y eficiente de los proyectos productivos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (MIM), M. I. (2012). *Inversión Municipal y Rnedición Social de Cuentas*. Lima: Corporación Financiera Internacional.
- Arriola, G. (2007). *Desarrollo Humano: una introducción conceptual*. Guatemala: PNUD.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2012). *Reporte de Inflación: Panorama Actual y Proyecciones Macroeconómica 2012-2014*. Lima: BCRP.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2014). *Informe Económico y Social de la Región Moquegua*. Lima: Encuentro Económico.
- Bebbington, A. y. (2010). *Minería, Instituciones y Sostenibilidad: Desencuentros y Desafíos*. Lima: Anthropologica PUCP.
- Ciudadanos al día. (05 de Noviembre de 2005). *Boletín Ciudadanos al día*. Obtenido de Marco Legal Minero:
http://www.ciudadanosaldia.org/imagenes/investigacion_y_publicaciones/boletines_cad/b19/boletinCAD_CanonMinero_MarcoLegal_Nov05.pdf
- Ciudadanos al día. (05 de Noviembre de 2005). *Marco Legal del canon Minero*. Obtenido de Boletín CAD.
- Congreso de la República. (28 de Junio de 2000). Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema nacional de Inversión Pública. *El Peruano*.
- Congreso de la República. (9 de Julio de 2001). Ley N° 27506, Ley del Canon. *El Peruano*.
- Congreso de la República. (27 de Mayo de 2003). Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. *El Peruano*.
- Congreso de la República. (23 de Junio de 2004). Ley 28258 Ley de Regalía Minera. *El Peruano*.
- Congreso de la República Perú. (25 de Setiembre de 2003). Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27506, Ley del Canon. *El Peruano*.
- Cueva, S. (2012). *Impacto de las Transferencias Monetarias Mineras en el Desarrollo del Perú*. Lima: PUCP.
- De Actis, E. (2008). Bienestar Social: un análisis teórico y metodológico como base para la medición de la dinámica histórica en la Argentina. *XXI Jornadas de la Historia Económica*.
- Hernandez, R. (2010). *Metodología de Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Iglesias, E. (2006). El papel de Estado y los paradigmas económicos. *Revista de la CEPAL*, N° 90: 7-15.
- INEI. (2009). *Sistema Estadístico Nacional: Moquegua*. Moquegua: ODEI Moquegua.
- INEI. (20 de Abril de 2016). *Perú: Número de Municipalidades a 2015*. Obtenido de
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1201/resumen.pdf
- Instituto de Ingenieros de Minas del Perú. (2014). *Proyecto de Ley de redistribución interna del canon Minero, que modifica la Ley 27506*. Lima: Congreso de la República.

- Instituto de Ingenieros Mineros del Perú. (2010). *Minería peruana. Contribución al Desarrollo Económico y Social*. Lima: Difusión e Información Minera.
- Julca, M. (2014). *Proyecto de Ley de redistribución interna del Canon Minero, que modifica la Ley 27506*. Lima: Congreso de la República.
- Lemiux, E. (2010). *Desafíos y perspectivas del desarrollo sostenible, equitativo y socialmente inclusivo en zonas de exploración y explotación minera Canadiense en el Perú*. Lima: SUCO.
- Martell, C. (2013). Sobre la ejecución de los recursos de canon minero en la Universidad Nacional de Trujillo. *Revista Ciencia y Tecnología de la EPG de la UNT*, 111-125.
- MEF. (22 de Octubre de 2014). *Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&itemid=10173 1
- MIM. (14 de Noviembre de 2013). *Moquegua: hallazgos*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (15 de Noviembre de 2004). D. S. 156-2004-EF: Aprueban TUO de la Tributación Municipal. *El Peruano*, pág. 280366.
- Ministerio de Energía y Minas. (2 de Junio de 1992). TUO de la Ley General de la Minería. *El Peruano*. Obtenido de Portal del Ministerio de Energía y Minas.
- Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. (2011). *Plan de Desarrollo Concertado de la provincia Mariscal Nieto*. Moquegua: MPMN.
- Palomba, R. (2002). Calidad de Vida: conceptos y medidas. *Taller de Calidad de Vida y redes de apoyo a las personas adultas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- PNUD. (14 de Noviembre de 2014). *IDH*. Obtenido de Índice de Desarrollo Humano Perú: <file:///C:/User/Dir.Administración/Downloads/IDH%202010.pdf>
- Reyes, O. (2014). Teoría del Binestar y óptimo de Pareto como problemas microeconómicos. *Revista Electrónica de Ciencias Económicas*, 217-234.
- Santarangelo, J. (s.f.). El rol del Estado en el desarrollo económico.